



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 5
"General JOSE MARIA CORDOVA"**

Santa Marta, Noviembre 2018

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 075-BICOR-2018 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISION Y CENTRO DE FAMILIA BICOR, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N° 5.

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PERCIOS DE MERCADO
PRESUPUESTO OFICIAL

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

6.2.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

6.3.2 FORMULARIO SIIF

6.3.3 OFERTA ECONÓMICA

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

9.2 LUGAR DE ENTREGA

9.3 VALOR

9.3.1 FORMA DE PAGO

9.3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

9.3.3 MONEDA DEL CONTRATO

9.3.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsección 5 de la sección 2 del mismo decreto, nos permitimos presentar el Estudio Previo del proceso denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISION Y CENTRO DE FAMILIA BICOR, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N° 5.”**, para la vigencia 2018, y se asignan sus funciones.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ... “La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”...1 y ... “Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y la invitación”...; directrices estas que son extensiva a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El Estudio Previo para esta modalidad de Selección deberá contener como mínimo los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Durante la vigencia 2016 y 2017 la unidad centralizadora por medio del Ejército Nacional – Batallón Córdova celebró contrato con características similares solicitadas por el presente proceso así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
065-BICOR-2017	KAREN JUDITH BARROS DE LA HOZ	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.00)	El contratante pagará al contratista el 100% del valor del contrato, en un único pago, de acuerdo asignación de PAC de las partidas especiales asignadas a las unidades en mención del Cantón San Fernando por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, previa presentación de la factura y alta en el almacén de intendencia del Batallón Córdova. Previa presentación de la factura debidamente radicada de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante	Quince (15) de Diciembre
CONTRATO INTERADM NISTRATIVO No. 134-BICOR-2016	LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SECCIONAL NORTE	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000.00)	El Contratante pagará al contratista el 100% del valor del contrato, en un único pago	Treinta (30) de Diciembre de 2016

Los contratos anunciados anteriormente se encuentran debidamente ejecutados y liquidados de conformidad al informe de supervisión y acta de liquidación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON CORDOVA, con los recursos disponibles, pretende contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISION Y CENTRO DE FAMILIA BICOR, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N° 5.”.

NECESIDAD:

El Batallon Córdova, requiere adelantar diferentes procesos de tipo administrativo, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las operaciones asignadas y apoyo a las unidades con el fin de cumplir con las órdenes emitidas por el mando superior.

Teniendo en cuenta que el Comando de la Primera División, atiende diferentes actividades como reuniones, atención de visitas, autoridades, conferencias, seminarios, capacitaciones, eventos sociales (Anchetas Navideñas), adicionalmente se trabaja para mejorar el bienestar del personal de esta unidad, se hace necesario el contratar la adquisición de Productos de Cafetería y Restaurante.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Aceituna verde manzana rodajas frasco x 230g	1,00	UN
2	Agua en botella sin Gas Pet x 600ml. se caracteriza por la calidad en el tratamiento del agua y garantía de los mejores empaques.	1,00	UN
3	Arandano fruta seca x 70 gr. Menos de 100 kcal por porción, fuente natural de fibra, sin conservadores, antioxidantes naturales.	1,00	UN
4	Arequipe x 11,07 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN

5	Arequipe x 250 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN
6	Aromática de Panela Mas Aroma* 25 sobres	1,00	UN
7	Café instantaneo 300 gr	1,00	UN
8	Chocolates rellenos mandarina x 10 unidades tipo árbol	1,00	UN
9	crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. 175 gr	1,00	UN
10	Durazno en *mitades lata x 820 (gr)	1,00	UN
11	Galleta tipo saltin 2 tacos x 200g	1,00	UN
12	Galletas surtidas navidad x 200 gr. Galletas surtidas con sabor a mantequilla, relleno sabor a chocolate, tipo wafer con crema sabor vainilla, tipo wafer con crema sabor a vainilla y cubiertas con sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla con trocitos de caramelo, barquillos con crema de chocolate, barra de cereales con relleno de guayaba.	1,00	UN
13	Gaseosa pet 1,5 litros	1,00	UN
14	Mani salado x 200 gr	1,00	UN
15	Masmelos mashmallows navidad vainilla bolsa 145g	1,00	UN
16	Mejillones en escabeche 8/12 piezas - 115 gr	1,00	UN
17	Mermelada x 200 gr	1,00	UN
18	mezcladores plasticos 500 Unidades	1,00	UN
19	Papas tipo snacks 142gr envase cilindrico.	1,00	UN
20	Pistachos tostados x 100 gramos	1,00	UN
21	queso tipo holandes x 250 gr	1,00	UN
22	Refresco de fruta en Caja * 6 Unidades * 200 ml	1,00	UN
23	Salmón al natural lata 70 gr	1,00	UN
24	servilletas * 100 unidades	1,00	UN

ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios de sector presentada por Colombia compra eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Es así, como no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En el caso particular se verificaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se requirió información a proveedores, y confrontó su idoneidad, así:

En el mercado hay personas naturales y jurídicas que tienen dentro de sus objetos sociales la de suministrar bienes y servicios de diferentes tipos, la Entidad, conoce el mercado y encontró que los más idóneos para suministrar los servicios requeridos son las personas naturales y jurídicas, con experiencia acreditada en el servicio de mantenimiento de comunicación y cómputo para entidades públicas y privadas, además, que cuentan con las herramientas y elementos necesarios para prestar el servicio en el tiempo estipulado.

En relación con la demanda se determina que es una contratación normal dentro del desarrollo diario del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON CORDOVA, que no requiere mayores estudios para el desarrollo del proceso contractual y del objeto del mismo.

Dependiendo de la cuantía del proceso esta administración ha contratado **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE**, bajo las diversas modalidades de contratación, invirtiendo de esta manera los recursos del Estado donde y cuando más se necesite, oportunidades en las que se ha evidenciado un cumplimiento satisfactorio por parte de los contratistas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con lo establecido con la Guía para la elaboración de estudios del sector la clasificación del bien o servicio, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el tercer y cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC				
	TERCER NIVEL				
	SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION PRODUCTO
Productos Lácteos y Huevos	50	13	17	00	Productos de Leche y Mantequilla
Chocolates, Azucares, Endulcolorantes y Productos de Confitería	50	16	15	09	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
	50	16	18	00	Productos de Confitería
Productos de Panadería	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
	50	18	19	09	Galletas de soda
	50	18	20	01	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
Alimentos preparados y conservados	50	19	00	00	Alimentos preparados y conservados
	50	19	21	00	Pasabocas y snacks
Bebidas	50	20	00	00	Bebidas
	50	20	17	06	Café
	50	20	17	09	Café Instantáneo
	50	20	23	01	Agua
	50	20	23	05	Jugo Fresco
Fruta	50	30	49	50	Durazno Verano Claro
Vegetales	50	43	53	00	Maníes orgánicos Secos

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

El contrato de compraventa está definido en el código civil en el artículo 1849 y código de comercio en el artículo 905.

ARTICULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

ARTICULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

N°	Descripción
1	Aceituna verde manzana rodajas frasco x 230g
2	Agua en botella sin Gas Pet x 600ml. se caracteriza por la calidad en el tratamiento del agua y garantía de los mejores empaques.
3	Arandano fruta seca x 70 gr. Menos de 100 kcal por porción, fuente natural de fibra, sin conservadores, antioxidantes naturales.
4	Arequipe x 11,07 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.
5	Arequipe x 250 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.
6	Aromática de Panela Mas Aroma* 25 sobres
7	Café instantaneo 300 gr
8	Chocolates rellenos mandarina x 10 unidades tipo árbol
9	crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. 175 gr
10	Durazno en *mitades lata x 820 (gr)
11	Galleta tipo saltin 2 tacos x 200g
12	Galletas surtidas navidad x 200 gr. Galletas surtidas con sabor a mantequilla, relleno sabor a chocolate, tipo wafer con crema sabor vainilla, tipo wafer con crema sabor a vainilla y cubiertas con sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla con trocitos de caramelo, barquillos con crema de chocolate, barra de cereales con relleno de guayaba.
13	Gaseosa pet 1,5 litros
14	Mani salado x 200 gr
15	Masmelos mashmallows navidad vainilla bolsa 145g
16	Mejillones en escabeche 8/12 piezas - 115 gr
17	Mermelada x 200 gr
18	mezcladores plasticos 500 Unidades
19	Papas tipo snacks 142gr envase cilindrico.

20	Pistachos tostados x 100 gramos
21	queso tipo holandes x 250 gr
22	Refresco de fruta en Caja * 6 Unidades * 200 ml
23	Salmón al natural lata 70 gr
24	servilletas * 100 unidades

3.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE MANERA OBLIGATORIA Y DEBERÁ MANIFESTARLO DE ESTA MANERA POR ESCRITO, EN SU PROPUESTA: • ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN PERFECTAS CONDICIONES, CON OPORTUNIDAD Y DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS. • EL OFERENTE DEBE ANEXAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE JUNTO CON SU OFERTA QUE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO SON DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO NACIONAL. • GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE. • ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPACADOS Y PROTEGIDOS. • ENTREGAR LOS BIENES COMPLETAMENTE NUEVOS Y EN SU RECIPIENTE O EMPAQUE ORIGINAL. • GARANTIZAR QUE LOS BIENES SERVICIOS OBJETO DEL RESPECTIVO CONTRATO A CELEBRARSE SE ENTREGUEN, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES OFRECIDAS EN LA PROPUESTA Y SEAN DE LA MEJOR CALIDAD. • RESPONDER SIN PERJUICIO DE LA RESPECTIVA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SUMINISTRE A LA ENTIDAD. • ENTREGAR LOS BIENES O ELEMENTOS CON UN VENCIMIENTO PARA SU CONSUMO NO INFERIOR A 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera los 100 SMMLV, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen lo modifiquen.

Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto anual de la entidad la menor cuantía es equivalente a 1.000 SMLMV y el 10% de la menor cuantía es equivalente a 100 SMLMV.

NORMATIVIDAD GENERAL APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código Contencioso Administrativo

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015
- Decreto 3036 del 27 de diciembre del 2013
- Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio
- Código Civil Colombiano Art. 1302 y siguientes
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Estatal
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 del 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 0019 del 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa.
- Manual de buenas prácticas de contratación pública Resolución No. 6346 del 14 Septiembre 2012.
- Resolución 1549 de 2015 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1639 de 2013 por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
- Artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
- Decreto 1033 de 2014, por medio del cual se reglamenta la ley 1639 de 2013.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.

4.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 2236 de 27 Diciembre de 2017**, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **vigencia fiscal de 2018**. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2018.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	18	16	SSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 36.000.000
A	2	0	4	4	18	10	CSF	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 1.000.000
Presupuesto Total									\$ 37.000.000

Distribución de presupuesto por unidades:

UNIDAD	VALOR ANUAL
COMANDO DE LA PRIMERA DIVISIÓN	\$36.000.000,00
CENTRO DE FAMILIA BATALLON CORDOVA	\$1.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$37.000.000,00

Para el presente proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No (s). 2618 del 31 de Enero de 2018 y 8218 de 06 de Octubre de 2018, emitido por el jefe de presupuesto del Batallon Córdoba, por un valor total **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$37.000.000.00)** así:

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	M. Redondo	Leonor María Redondo Movil
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-002	BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA
				Fecha y Hora Sistema:	2018-11-28-3:58 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	8218	Fecha Registro:	2018-10-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-002 BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	36.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	36.000.000,00	Saldo x Comprometer:	36.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8318	Fecha Registro:	2018-10-08	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	18	SSF						
Total:						36.000.000,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQ. PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE FONDO INTERNO DIVI
---------	--

Firma Responsable

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	M. Redondo	Leonor María Redondo Movil
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-002	BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA
				Fecha y Hora Sistema:	2018-11-28-3:59 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	2618	Fecha Registro:	2018-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-002 BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2618	Fecha Registro:	2018-01-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 BATALLON DE INFANTERIA No. 5 CORDOBA	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	18	CSF						
Total:						1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQ. PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARTIDA ESPECIAL DIFAB
---------	--

Firma Responsable

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO:

Nota: Para el presente proceso no se tendrá en cuenta el precio histórico, por lo tanto calculara el precio techo con las respectivas cotizaciones aportadas.

PRECIOS DEL MERCADO

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía:

Se realizó la solicitud de información a los Proveedores 062-BICOR-2018 (id.CO1.BDOS.573028).

EL BATALLÓN INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”, efectuó la solicitud de cotización VIA SECOIP II a fin de hacer el respectivo análisis de precios del mercado para estimar el valor promedio de los bienes a adquirir en la vigencia 2018, de las cuales una (01) empresa o firma respondió la solicitud de información. obligando y facultando así a la entidad a solicitar y conseguir por lo menos dos cotizados de forma física dentro del mercado regional que de otra referencia del precio de los bienes a adquirir con la presente contratación, valiéndose entonces el BICOR de dos (02) cotizaciones obtenidas por la vía antes descrita, presentada libre y voluntariamente por proveedores, que suministran los bienes a adquirir; las cuales arrojan un valor promedio el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1883149&isFromPublicArea=True&isModal=False>

EMPRESA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	FECHA DE COTIZACIÓN FÍSICA	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
Karen Judith Barros De La Hoz NIT. 1082905701	19/10/2018 03:32 PM	30/10/2018 07:00 PM	N/A	AVALADA	25/11/2018
MENDOZA REDONDO CATHERINE ANDREA NIT. 1082923929	N/A	N/A	30/11/2018	AVALADA	01/11/2018
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA Y DEL UNIVERSO NIT. 819006357-2	N/A	N/A	30/10/2018	AVALADA	01/11/2018

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

RUES [Guía de Usuario](#) [Cámaras de Comercio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Acceso privado](#)

[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudio Impuesto de](#)
[Registro](#)

[« Regresar](#)

BARROS DE LA HOZ KAREN JUDITH

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio SANTA MARTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1082905701

Registro Mercantil

Numero de Matricula	177481
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180302
Fecha de Matricula	20160428
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados
4754 Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomicos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación
4724 Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
5621 Catering para eventos

RUES [Guía de Usuario](#) [Cámaras de Comercio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Acceso privado](#)

[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudio Impuesto de](#)
[Registro](#)

[« Regresar](#)

MENDOZA REDONDO CATHERINE ANDREA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio SANTA MARTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1082923929

Registro Mercantil

Numero de Matricula	197320
Último Año Renovado	2018
Fecha de Matricula	20180111
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco
2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

[Recortes](#)

ANALISIS DE COTIZACIONES

				Karen Judith Barros De La Hoz	MENDOZA REDONDO CATHERINE ANDREA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA Y DEL UNIVERSO		
N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario, como lo indicó la Entidad	Precio unitario, como lo indicó la Entidad	Precio unitario, como lo indicó la Entidad	Valor de Referencia (Métrica - Promedio)	Valor de Referencia (Métrica - REDONDEAR)
1	Aceituna verde manzana rodajas frasco x 230g	1,00	UN	5.000,00	5.600,00	5.550,00	5.383,33	5.383,00
2	Agua en botella sin Gas Pet x 600ml. se caracteriza por la calidad en el tratamiento del agua y garantía de los mejores empaques.	1,00	UN	1.000,00	1.090,00	1.120,00	1.070,00	1.070,00
3	Arandano fruta seca x 70 gr. Menos de 100 kcal por porción, fuente natural de fibra, sin conservadores, antioxidantes naturales.	1,00	UN	6.000,00	6.480,00	6.540,00	6.340,00	6.340,00
4	Arequipe x 11,07 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN	1.000,00	1.060,00	1.080,00	1.046,67	1.047,00
5	Arequipe x 250 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN	3.000,00	3.270,00	3.180,00	3.150,00	3.150,00
6	Aromática de Panela Mas Aroma* 25 sobres	1,00	UN	3.500,00	3.920,00	3.815,00	3.745,00	3.745,00
7	Café instantaneo 300 gr	1,00	UN	8.000,00	8.720,00	8.880,00	8.533,33	8.533,00
8	Chocolates rellenos mandarina x 10 unidades tipo árbol	1,00	UN	5.000,00	5.400,00	5.550,00	5.316,67	5.317,00
9	crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. 175 gr	1,00	UN	13.000,00	13.780,00	14.560,00	13.780,00	13.780,00
10	Durazno en	1,00	UN	5.000,00	5.450,00	5.450,00	5.300,00	5.300,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 075-BICOR-2018

	*mitades lata x 820 (gr)							
11	Galleta tipo saltin 2 tacos x 200g	1,00	UN	5.500,00	6.160,00	5.940,00	5.866,67	5.867,00
12	Galletas surtidas navidad x 200 gr. Galletas surtidas con sabor a mantequilla, relleno sabor a chocolate, tipo wafer con crema sabor vainilla, tipo wafer con crema sabor a vainilla y cubiertas con sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla con trocitos de caramelo, barquillos con crema de chocolate, barra de cereales con relleno de guayaba.	1,00	UN	2.500,00	2.725,00	2.650,00	2.625,00	2.625,00
13	Gaseosa pet 1,5 litros	1,00	UN	2.200,00	2.376,00	2.398,00	2.324,67	2.325,00
14	Mani salado x 200 gr	1,00	UN	4.000,00	4.240,00	4.440,00	4.226,67	4.227,00
15	Masmelos marshmallows navidad vainilla bolsa 145g	1,00	UN	4.500,00	4.905,00	4.995,00	4.800,00	4.800,00
16	Mejillones en escabeche 8/12 piezas - 115 gr	1,00	UN	3.000,00	3.360,00	3.360,00	3.240,00	3.240,00
17	Mermelada x 200 gr	1,00	UN	4.000,00	4.360,00	4.360,00	4.240,00	4.240,00
18	mezcladores plasticos 500 Unidades	1,00	UN	2.000,00	2.160,00	2.160,00	2.106,67	2.107,00
19	Papas tipo snacks 142gr envase cilindrico.	1,00	UN	6.000,00	6.360,00	6.360,00	6.240,00	6.240,00
20	Pistachos tostados x 100 gramos	1,00	UN	4.000,00	4.360,00	4.360,00	4.240,00	4.240,00
21	queso tipo holandes x 250 gr	1,00	UN	9.000,00	10.080,00	9.990,00	9.690,00	9.690,00
22	Refresco de fruta en Caja * 6 Unidades * 200 ml	1,00	UN	7.000,00	7.630,00	7.420,00	7.350,00	7.350,00
23	Salmón al natural lata 70 gr	1,00	UN	12.000,00	12.960,00	13.080,00	12.680,00	12.680,00
24	servilletas * 100 unidades	1,00	UN	1.000,00	1.060,00	1.110,00	1.056,67	1.057,00

PRECIOS REFERENCIA

Para la proyección de precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico y económico estructurador; se verificó cada uno de los precios existentes y se tomó como precio de referencia el valor Promedio redondeado a (00) cotizado así:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor de Referencia
1	Aceituna verde manzana rodajas frasco x 230g	1,00	UN	5.383,00
2	Agua en botella sin Gas Pet x 600ml. se caracteriza por la calidad en el tratamiento del agua y garantía de los mejores empaques.	1,00	UN	1.070,00
3	Arandano fruta seca x 70 gr. Menos de 100 kcal por porción, fuente natural de fibra, sin conservadores, antioxidantes naturales.	1,00	UN	6.340,00
4	Arequipe x 11,07 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN	1.047,00
5	Arequipe x 250 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	1,00	UN	3.150,00
6	Aromática de Panela Mas Aroma* 25 sobres	1,00	UN	3.745,00
7	Café instantaneo 300 gr	1,00	UN	8.533,00
8	Chocolates rellenos mandarina x 10 unidades tipo árbol	1,00	UN	5.317,00
9	crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. 175 gr	1,00	UN	13.780,00
10	Durazno en *mitades lata x 820 (gr)	1,00	UN	5.300,00
11	Galleta tipo saltin 2 tacos x 200g	1,00	UN	5.867,00
12	Galletas surtidas navidad x 200 gr. Galletas surtidas con sabor a mantequilla, relleno sabor a chocolate, tipo wafer con crema sabor vainilla, tipo wafer con crema sabor a vainilla y cubiertas con sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla con trocitos de caramelo, barquillos con crema de chocolate, barra de cereales con relleno de guayaba.	1,00	UN	2.625,00
13	Gaseosa pet 1,5 litros	1,00	UN	2.325,00
14	Mani salado x 200 gr	1,00	UN	4.227,00
15	Masmelos mashmallows navidad vainilla bolsa 145g	1,00	UN	4.800,00
16	Mejillones en escabeche 8/12 piezas - 115 gr	1,00	UN	3.240,00
17	Mermelada x 200 gr	1,00	UN	4.240,00
18	mezcladores plasticos 500 Unidades	1,00	UN	2.107,00
19	Papas tipo snacks 142gr envase cilindrico.	1,00	UN	6.240,00
20	Pistachos tostados x 100 gramos	1,00	UN	4.240,00
21	queso tipo holandes x 250 gr	1,00	UN	9.690,00
22	Refresco de fruta en Caja * 6 Unidades * 200 ml	1,00	UN	7.350,00
23	Salmón al natural lata 70 gr	1,00	UN	12.680,00
24	servilletas * 100 unidades	1,00	UN	1.057,00

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Numeral 1 estudios previos literal d) del decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato y su justificación se encuentra determinado en precios unitarios determinándose como precio de referencia el valor promedio de los ítems cotizados.

NOTA1: Las firmas participantes no podrán superar el precio techo individual o ITEM so pena de ser descalificados del proceso.

NOTA 2: El oferente debe presentar su propuesta en la LISTA DE PRECIOS publicada en el SECOP II, sin sobrepasar los precios de referencia unitarios ni totales, so pena rechazo de la misma.

5.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Las variables utilizadas por el **BATALLON CORDOVA** para calcular el presupuesto de la contratación, de su monto y de sus posibles costos asociados fueron:

- ☐ Costos del transporte.
- ☐ Los precios unitarios indicativos de mercado, producto del estudio respectivo, teniendo en cuenta para ello tres (03) cotizaciones solicitadas que suministran este tipo de elementos.
- ☐ Los gastos en que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (IVA, impuestos, garantías etc.)

5.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No (s). 2618 del 31 de Enero de 2018 y 8218 de 06 de Octubre de 2018, emitido por el jefe de presupuesto del Batallon Córdoba, por un valor total **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$37.000.000.00)**, para la vigencia 2018.

5.3.2 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los bienes serán adquiridos por suministro previo requerimiento de las unidades centralizadas por el Batallon Córdoba, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso.

De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

5.3.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Después de analizadas las cotizaciones se determinó el precio de referencia unitario y el presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se cubrió en un 50% de la necesidad de la unidad.

ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR		LIMITACION	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Aceituna verde manzana rodajas frasco x 230g	862	388	45,01	474	54,99
Agua en botella sin Gas Pet x 600ml. se caracteriza por la calidad en el tratamiento del agua y garantía de los mejores empaques.	1104	497	45,02	607	54,98
Arandano fruta seca x 70 gr. Menos de 100 kcal por porción, fuente natural de fibra, sin conservadores, antioxidantes naturales.	862	388	45,01	474	54,99
Arequipe x 11,07 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	862	388	45,01	474	54,99
Arequipe x 250 gramos. Dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar principalmente.	862	388	45,01	474	54,99
Aromática de Panela Mas Aroma* 25 sobres	22	10	45,45	12	54,55
Café instantaneo 300 gr	22	10	45,45	12	54,55
Chocolates rellenos mandarina x 10 unidades tipo árbol	862	388	45,01	474	54,99
crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. 175 gr	22	10	45,45	12	54,55
Durazno en *mitades lata x 820 (gr)	862	388	45,01	474	54,99
Galleta tipo saltin 2 tacos x 200g	704	317	45,03	387	54,97
Galletas surtidas navidad x 200 gr. Galletas surtidas con sabor a mantequilla, relleno sabor a chocolate, tipo wafer con crema sabor vainilla, tipo wafer con crema sabor a vainilla y cubiertas con sabor a chocolate, con crema sabor a vainilla con trocitos de caramelo, barquillos con crema de chocolate, barra de cereales con relleno de guayaba.	962	433	45,01	529	54,99
Gaseosa pet 1,5 litros	862	388	45,01	474	54,99
Mani salado x 200 gr	862	388	45,01	474	54,99
Masmelos mashmallows navidad vainilla bolsa 145g	862	388	45,01	474	54,99
Mejillones en escabeche 8/12 piezas - 115 gr	862	388	45,01	474	54,99
Mermelada x 200 gr	862	388	45,01	474	54,99
mezcladores plasticos 500 Unidades	4	2	50,00	2	50,00
Papas tipo snacks 142gr envase cilindrico.	862	388	45,01	474	54,99
Pistachos tostados x 100 gramos	862	388	45,01	474	54,99
queso tipo holandes x 250 gr	862	388	45,01	474	54,99
Refresco de fruta en Caja * 6 Unidades * 200 ml	862	388	45,01	474	54,99
Salmón al natural lata 70 gr	862	388	45,01	474	54,99
servilletas * 100 unidades	9	4	44,44	5	55,56

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación.

Cabe recordar que los estudios previos y la invitación forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Ahora, por tratarse de una selección de mínima cuantía la Ley ha establecido como punto determinante el menor precio ofertado, oferta a la cual se le verificarán los requisitos habilitantes, de cumplir con las exigencias establecidas en la invitación, la entidad procederá a aceptar la oferta mediante comunicación que será publicada en el portal único de contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, debidamente registrada en la Cámara de Comercio
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el

objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.4. Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

6.1.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y

adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.1.7 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.7.1 Certificado Nacional de Medidas Correctivas expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.9. Formulario N°6 Pacto de integridad

6.1.9.2 Compromiso anticorrupción.

6.1.9.3 Formato de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para proveedores

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formulario No. 7)

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, mínimo una (1) certificación de ejecución, contrato y/o actas de liquidación o facturas cuyo objeto sea igual, similar o tenga relación con un suministro y/o compraventa; Que haya sido suscrito con una entidad pública o privada.

- a)** La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b)** El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c)** Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

Los documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato

- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON CORDOVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que el BIEN ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

6.2.3. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los productos ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad del bien ofrecidos a todo costo por el plazo de ejecución y dos meses más 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos 3. La garantía técnica debe extenderse por el plazo de ejecución y 4 meses más.

6.2.4. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato del BATALLON CORDOVA. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

NOTA: El oferente debe comprometerse a reemplazar los productos que presenten deterioro en la calidad y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de dos (2) días hábiles, una vez informado de la novedad por el supervisor del contrato, de que los productos no cumplan con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, o que el supervisor del contrato evidencie incumplimiento durante el tiempo de vida útil o durante su garantía.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Cuestionario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección **EI M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON CORDOVA** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

6.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.3. Certificado de Identificación Tributaria RUT El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.4. Certificación Bancaria, El oferente deberá subir a la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se

identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

6.3.5. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario N°. 7 “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTA LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES
				SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

			MISMOS	DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	DE DESASTRES NATURALES.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR,.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS,	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUENCIA DE RECURSOS QUE	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVOR	EL RIESGO CAMBIAR EN LOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE	EL RIESGO CAMBIAR EN LOS PROCESOS QUE	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE

	SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	ABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTE RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3	3	3
IMPACTO	4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRAT	LA ADMINISTRACIÓN DEBE	DEBIDO PROCESO

		DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL			O DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES

		DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el MDN-Ejército Nacional BATALLON CORDOVA y se aplicaran las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

TIPO DE RIESGO	GARANTIA EXIGIDA
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON CORDOVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de CINCO días (05) contados a partir de la legalización de la garantía única y la expedición del certificado de registro presupuestal, o hasta agotar los recursos contratados. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución. En todo caso dicho plazo no sobrepasar el 31 de diciembre de 2018.

9.3. LUGAR DE ENTREGA

El contratista se obliga a realizar la entrega en las instalaciones del BATALLÓN CORDOVA, en el Almacén de Intendencia del Batallón Córdoba.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones del BATALLÓN CORDOVA, Carrera 4 N° 35 – 01 subida al rodadero, El CONTRATANTE no debe entregar los bienes a personas no autorizadas por el contratante y fuera del lugar donde señale el contratante.

9.4. VALOR

El valor del contrato a celebrar será, **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

9.5. FORMA DE PAGO

El Ejército Nacional – Batallón Córdoba, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contratante pagara al contratista en **UN SOLO PAGO** el valor facturado por este, dentro de los treinta (15) días siguientes a la presentación de la factura debidamente radicada de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional –Batallón Córdoba. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACION CUPO PAC)
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISION Y CENTRO DE FAMILIA BICOR, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N° 5.	LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizara en PESOS COLOMBIANOS.

9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTE**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:**

- a. EL CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- b. EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y serán de carácter excluyente.
- c. EL CONTRATISTA, velará por la confidencialidad y garantizará la reserva de la información del Ejército Nacional, para lo cual firmará un acuerdo de confidencialidad, antes de la firma del acta de inicio.
- d. EL CONTRATISTA, se obliga a prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida Supervisión del contrato.
- e. EL CONTRATISTA, se obliga a hacer entrega de los servicios objeto del presente estudio en el lugar y hora acordados en el contrato.
- f. Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.
- g. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a. El M.D.N- Ejército Nacional – BATALLON CORDOVA, realizarán seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- b. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

Para determinar los estudios que componen el presente estudio previo y que hacen parte integral del mismo, se anexa:

Anexo:

- 1: Cotizaciones del mercado recibidas.
- 2. CDP.

Mayor **PARRA LOSADA WILMAR**
Gerente de proyecto

SS. OSORIO CUEVAS REIDER DE JESUS
Comité técnico estructurador

PD04. LUZ STELLA SIERRA P.
Comité económico estructurador

Abogado JORGE ALBERTO URIELES
Comité Jurídico estructurador (Externo)